COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	ASISTENCIA A REUNIONES	Código: D101PR03F01 Versión: 01 Fecha: 2020-10-29	Ciencias

Dependencia:	DGR Equipo Supervisión - SGR										
Tema:	Coordinación Pacífico - Revisión Semanal										
Objetivo:	Revisión de tareas semanal										
Fecha:	2/10/2023	Hora inicio:	8:00	Hora finalización:	8:10					Lugar:	Meet

				ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE						
No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	Población Victima del Conflicto	Población en Situación de Discapacidad	Sexo	Grupo Étnico	Edad	TELÉFONO/Ext.	E-MAIL
1	Luis Emilson Perea Mosquera	Contratista	DGR Equipo Supervisión - SGR		Ninguna	Hombre	Población negra / Afrocolombiano / Afro		6258480	leperea@minciencias.gov.co
2	Rafael José Pérez Parra	Contratista	Secretaría General		Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico		3004244516	rafaeljperez72@gmail.com
3	Julián Octavio MurilloTovar	CONTRATISTA	DGR Equipo Supervisión - SGR		Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico	39	3125317298	jomurillo@minciencias.gov.co
4	Sergio Andrés Mosquera Cantillo	Contratista	DGR Equipo Supervisión - SGR						3105008654	samosquera@minciencias.gov.co
5	Yadison Dannover Calderón Contreras	Contratista	DGR Equipo Supervisión - SGR		Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico		3137158260	ydcalderon@minciencias.gov.co
6	Lina María López Roa	Apoyo a la supervisión	DGR Equipo Supervisión - SGR		Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico	40	3177430646	lmlopezr@minciencias.gov.co
7	Diana Padilla Cabrera	Contratista	Supervisión Proyectos SGR		Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico		3014410488	diana.padilla.c@hotmail.com
8	Leonardo González Gutiérrez	Contratista	DGR Equipo Supervisión - SGR						3175766979	olgonzalez@minciencias.gov.co
9	Fabian Andrés Erazo Muñoz	Apoyo Profesional a la Sup	Dirección De Gestión De Recursos Para La (CTeI		Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico		3006441290	faerazo@minciencias.gov.co

De acuerdo a lo establecido en el articulo 12 la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como proposito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el articulo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal